



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00755992- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 180 /2024 con objeto “Adquisición de elementos deportivos para las distintas cátedras de la Dirección de Deportes - Modalidad orden de compra abierta”;

Y CONSIDERANDO

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a diez empresas proveedoras del servicio;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes informa que se recibieron seis (6) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2024-00882143-UNC-AADEP#BIMO que corre en orden 81; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2024-356-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles dos de las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

PREADJUDICAR los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 18, 20, 21, 23, 26, 34, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 66, 67, 70, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 82, 85, 86, 87, 88 a la firma OSVALDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - CUIT N° 30-54390551-4 por un monto total de Pesos Ocho Millones Un Mil Cuatrocientos Ochenta C/00/100 (\$ 8.001.480,00)

PREADJUDICAR los renglones 2, 3, 8, 9, 14, 16, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 51, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 72, 73, 81 a la firma FITNESS BEAT S.R.L - CUIT N° 30-71085802-7 por un monto total de Pesos Siete Millones Trescientos Setenta Mil Seiscientos

C/00/100 (\$ 7.370.600,00)

DECLARAR FRACASADOS los renglones 13, 17, 19, 33, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 65, 69, 75, 80, 83, 84;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según consta en orden 84, 85 y 86, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 71/2024, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 180/2024 y ADJUDICAR los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 15, 18, 20, 21, 23, 26, 34, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 66, 67, 70, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 82, 85, 86, 87, 88 a la firma **OSVALDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - CUIT 30-54390551-4** por un monto total de Pesos Ocho Millones Un Mil Cuatrocientos Ochenta C/00/100 (\$ 8.001.480,00), y los renglones 2, 3, 8, 9, 14, 16, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 51, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 72, 73, 81 a la firma **FITNESS BEAT S.R.L - CUIT 30-71085802-7** por un monto total de Pesos Siete Millones Trescientos Setenta Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 7.370.600,00).

ARTÍCULO 2°: DECLARAR FRACASADOS los renglones 13, 17, 19, 33, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 65, 69, 75, 80, 83, 84.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – Dirección de Deportes, Fuente 12, Sub-Programa 02: Programa de Bienestar Estudiantil, Actividad 01: Actividades Comunes, Inciso 2 y 4 según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, a la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes para la prosecución del trámite.

eb